

N.30-16-TB-Madrid-Sánchez González, Rosa María-3496331413 A1146».

En la misma página, en el puesto número de orden 247, donde dice: «Secr. Pto. Trabajo N.30-16-TB-Madrid-Sánchez González, Rosa Mercedes-3496100968 A1146»; debe decir: «Subgestor 3.ª-14-TB-Madrid-Martínez Rodríguez, Luis-349572457 A1146».

En la página 1479, en el puesto número de orden 252, donde dice: «Subgestor N.14-G. D.-14-TB-Madrid-Gómez Muñoz, Victoria-3498331757 A1146»; debe decir: «Subgestor N.14-G. D.-14-TB-Cangas Narcea-Rodríguez Casares, Miguel-3496782435 A1146».

En la página 1480, en el puesto número de orden 256, donde dice: «Subgestor N.14-G. D.-14-TB-Madrid-Peixoto Rodríguez, M. Montserrat-3497416968 A1146»; debe decir: «Subgestor N.14-G. D.-14-TB-Vigo-Fernández Feijoo, Josefina-3497650435 A1146».

En la misma página, en el puesto número de orden 257, donde dice: «Subgestor 3-14-TB-Madrid-Rivas González, Clara M.-3607132868 A1146»; debe decir: «Subgestor 3-14-TB-Verín-Páez Prieto, Vicenta-3472591613 A1146».

En la misma página, en el puesto número 263-264, donde dice: «Subgestor N.14-G. D.-14-TB-Vigo-López Ramos, José Manuel-3607808624 A1146»; debe decir: «Subgestor N.14-G. D.-14-Madrid-Gómez Muñoz, Victoria-3498331757 A1146».

En la página 1481, en el puesto número de orden 265-268, donde dice: «Subgestor 3-14-TB-Verín-Páez Prieto, Vicenta-3472591613 A1146»; debe decir: «Subgestor 3.ª-14-TB-Baleares-Rodríguez Rodríguez, Montserrat-3606474202 A1146».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 20 de enero de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999 «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Roberto Serrano López.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**1934** *ORDEN de 17 de enero de 2000 por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente en Australia a don Luis Morales Orozco.*

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Orden de 16 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convoca concurso público de méritos para provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior, la Subdirección General de Cooperación Internacional de la Secretaría General Técnica del Departamento ha elevado propuesta de prórroga de la adscripción temporal en plaza docente en el exterior a don Luis Morales Orozco, funcionario del Cuerpo de Maestros, A45EC209126, durante el período 1 de febrero de 2000 al 31 de enero de 2003.

La solicitud de prórroga del interesado ha sido debidamente informada por la Consejería de Educación, así como por la Subdirección General de la Inspección de Educación del Departamento.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la adscripción temporal durante el período de 1 de febrero de 2000 al 31 de enero de 2003 a don Luis Morales Orozco, destinado en la Agrupación de Lengua y Cultura Española en Australia.

Segundo.—El interesado tendrá derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero, en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderle conforme al Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Tercero.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien impugnarla directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 17 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2).—El Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Secretario general Técnico.

**1935** *ORDEN de 17 de enero de 2000 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1, c), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación y Cultura, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de alumnos más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartados 1, d) y e), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán, respectivamente, su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones que los designaron, así como por renuncia de los mismos.

Por otra parte, la propuesta que efectúen las confederaciones de asociaciones de alumnos mencionadas, comprenderá la de los Consejeros titulares y Consejeros sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), he dispuesto:

Primero.—El cese, en virtud de renuncia, de don David Ortiz Martín, como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos.

Segundo.—El cese por el mismo grupo, a propuesta de la Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), de los siguientes Consejeros:

Sustituta: Doña Lucía Rubio Céspedes.  
Titular: Doña Cristina Pérez Burgos.  
Sustituto: Don Francisco Rojas Rodríguez.  
Titular: Don David González Pérez.

Tercero.—El nombramiento por el grupo de alumnos, a propuesta de la Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), de los siguientes Consejeros:

Titular: Doña Lucía Rubio Céspedes.  
Sustituto: Don David Serrano Hernández.  
Titular: Don Francisco Rojas Rodríguez.  
Sustituto: Don José Antonio García Díaz.  
Titular: Don Nicolás Ortigosa Yoldi.